

Diezete maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NVEVE.**

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

procediendo sin su permiso, y licencia a esta
novedad tan considerables en el termino, y Ju-
risdicion de esta dha Ciudad como lo esta dha
Rambra, y mediante a que de poner en ejecu-
cion su intento el citado e Miguel Martinez
resultarían conocidos, y graves daños a que
no se debe dar lugar con ningun motivo por lo
que se interesaria el comun Venef. en esta par-
te, Suplica a la Ciudad que en uso de sus faculta-
des se hiva con tiempo adaptar las mas efi-
cazes Providencias para que no tenga efec-
to el proyecto del referido, y se le presenga
lo correspondiente para que se convenga en lo
suceniso en semejantes estrañas y deas; como lo
espera de la justificacion de este Consueño; y ha-
viendolo oido, tratado, y conferido, dio Comision
en forma a dho ^{origen} Dn. Joaquín, y al Sr. Dn.
Domingo Forter Jurado para que tomando la